

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 474 - 2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 0 1 AGO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1157-2016-GRJ-GRI-SGO de fecha 25 de Julio del 2016 y el Informe Técnico Nº 250-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 25 de Julio del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

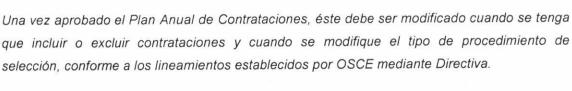
Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 014-2016-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Administrativa aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Reporte N° 1157-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 25 de Julio de 2016, la Sub Gerencia de Obras, requiere la atención de sus necesidades.

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado for el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2844, de fecha 21 de Julio del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la adquisición de agregados para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe del AA. HH. Playa Hermosa Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo – Junín".

. Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2899, de fecha 26 de Julio del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Centenario Avenida Quilcas Tramo Carretera Central Calle Unión Jurisdicción de los Distritos de san Jerónimo de Tunan y Quilcas de la Provincia de Huancayo - Junín".

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-0SCE-CD, y;

Que, el Bien y servicio de contratación presentado por el Área usuaria no han sido programados en el Plan Anual de Contratación Inicial, por lo que es necesaria la inclusión para llevar a cabo el proceso antes mencionado.

on lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus apodificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 29-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 05 de febrero del 2016, con el cual el Titular de la Entidad, delega facultades a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Con la visacion, de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
152	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL AA. HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMÓN PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNIN"	МЗ	S/.	820	35,750.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
153	LP	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO VISTA ALEGRE CHICCHE CHONGOS ALTO HUASICANCHA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	SERV	S/.	1	92,474,293.04	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
154	AS	OBRAS	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE. N° 2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	1,750,734.37	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
155	LP	OBRAS	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO CHUPACA JUNÍN	SERV	S/.	1	6,286,166.45	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
156	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS TRAMO CARRETERA CENTRAL CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN"	UNID	S/.	8,000	174,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CPCC, JES IMPELO ORA A CURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Aboy. A. Antonieta Vidaton Rooles
SECRETARIA GENERAL